Aucto } En el Lugar dela Nava de Ricomalillo Partido dela Villa de Talavera dela reyna, Provincia de Toledo en el dia veinte y nuebe de Marzo de mil ochocientos diez y seis, el Sr. Gabriel Muñoz actual Alcalde en dho Lugar por ante mi el escribano de S.M. y de su Ayuntamiento Dijo: que en virtud dela circular orden del Caballero Corregidor de dha villa cumplimentada con fha de diez y seis del qe. rije comunicada ala Justicia de Sevilleja, por la qual se ordena y manda, que con arreglo ala ordenes y adjuntos modelos se remita un Padron Gral de aquel Vecindario, y de los sujetos que sean comprendidos respectivamente en las clases; cuya orden me ha sido remitida por aquella Justicia para la formacion del de este Pueblo, porque aunque se halla separado este de aquel de dos varios no lo esta todavia en el comprendido Provincial de Toledo; a cuyo fin, y para que tenga efecto lo prevenido por dha orden se pasara el correspondiente oficio Politico al teniente de Cura de esta Parroquia; Igualmente se hara saber al Procurador Sindico Gral de este Comun, para que concurran ala formacion de estos actos, y que se tengan presentes los Matriculas y libros que fueren necesarios para su legal forma. asi por este su acto lo proveyo mando y firmo su Merced de qe certifico=

Gabriel Muñoz

Ante mi [illegible] Escno

Santiago Fernz

Recado Politico y notificazn. al Procr. } Inmediatamente yo el Escno. pase recado de atencion al R. P. Fr. Victor Mansilla Thente de esta Parroq! Igualmente hize saber al Procr Sindico de este Pueblo en su Persona respectibe lo que se manda en el aucto de antes dela que quedaron enterados certifico=

Fernz